



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 255 /

SANTIAGO, 04 JUN. 2010

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la resolución exenta N° 253, de fecha 04 de junio de 2010, de Finanzas, y conforme a sus antecedentes jurídicos y a lo expuesto en su parte considerativa,

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante la resolución indicada en "Vistos" se aprobó, en el contexto del Programa Triangular Chile – Paraguay - GTZ (Proyecto "Fortalecimiento Institucional, Vivienda Social"), la realización de una asistencia técnica, y
- b. Que, respecto de lo señalado en el considerando anterior, se ha suscrito con las personas participantes en la referida asistencia técnica, el convenio mediante la presente resolución se aprueba,

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** los convenios celebrados entre la AGCI y las personas que se señalan a continuación, copia de los cuales acompañan a la presente resolución y forma parte de su contenido, suscrito para la participación de dichas personas en la actividad mencionada en el considerando a),

| NOMBRE | CARGO | PAÍS |
|------------------------|--|----------|
| Francisco Knapps Huber | Director de planificación, Consejo Nacional de Vivienda, CONAVI | Paraguay |
| Irene Schwarz | Experta Integrada CIM en la Dirección de Planificación, Consejo Nacional de Vivienda, CONAVI | Paraguay |

2. **PÁGUESE** a la señora Irene Gabriele Schwarz y al señor Francisco Gustavo Knapps Huber, la suma de US\$ 1.440, correspondiente a 4 días de viático a razón de US\$ 180 diarios.
3. **PÁGUESE** directamente a la agencia de viajes adjudicada, el costo de los pasajes Asunción-Santiago-Asunción, correspondiente a las personas señaladas en el número 1.
4. **IMPÚTESE** el gasto total que demande la presente resolución, al **Subtítulo 24-01-548 "Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo"**, del presupuesto vigente de la AGCI.

- 5: **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
6. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.



Ma. CRISTINA LAZO VERGARA
 Directora Ejecutiva
 Agencia de Cooperación Internacional de Chile

| | | |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| VºBº | | |
| DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | ELABORACIÓN DEL TEXTO MUL |
| UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ECS/PSC | JEFATURA LAZO VERGARA | |

DISTRIBUCION: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.